



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 677-2023-MPP/A

Puno, 24 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, la provincia de San Román - Juliaca fue creada por Ley N° 5463, la misma que fue promulgada por el presidente de la república, Augusto B. Leguía, el 6 de septiembre de 1926. Lleva tal denominación en homenaje al ilustre puneño Miguel de San Román y Meza, quien fue presidente de la República del Perú entre los años 1862 y 1863.;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de San Román, que celebra su 97° Aniversario de Creación Política, este 24 de octubre de 2023, asimismo es oportuno reconocer la encomiable labor que desempeña la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, por el bienestar de su población;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Provincia de San Román - Juliaca"

"CAPITAL DE LA INTEGRACIÓN ANDINA", por conmemorarse el XCVII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representada por su Alcalde el LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y población en general de la Provincia de San Román - Juliaca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Alf. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE